



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSO HUMANO

APRUEBASE BASES Y LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DIRECTIVOS.

DECRETO ALCALDICIO: N° 5.046

MONTE PATRIA, 13 de Abril de 2017.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma “por orden del Alcalde”
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Ord. N° 74/2017 de fecha 29.03.2017, en el cual la Directora Red Comunal de Salud Monte Patria, solicita al H. Concejo Municipal la aprobación de Bases de Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos de Directores de los CESFAM Chañaral Alto y Caren.

Acta del Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 4 de Abril de 2017, en el acuerdo N° 2 del Concejo que señala lo siguiente: El Honorable Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los Concejales presentes en la sesión, aprobar Bases Concurso Público para proveer los Cargos de Director de Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto por 44 Horas Semanales y Director de Centro de Salud Familiar de Caren por 44 Horas Semanales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Bases y Llamado de Concurso Público de Antecedentes para proveer los siguientes cargos:

ITEM	VACANTES	CARGO	JORNADA
1	1	Director CESFAM Carén	44 Horas Semanales
2	1	Director CESFAM Chañaral Alto	44 Horas Semanales